ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC N° 23/2017 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de sobres del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - PAC N° 23/2017 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"**, el cual fue previsto para la fecha. ----------

El acto se encuentra presidido por la **LIC. OLIVIA BARBOZA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** acompañada por el **SR. FERNANDO MÉNDEZ – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** y la **SRA. ANDREA LÓPEZ** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura, Además acude al acto la **ABG. PAOLA R. ESTECHE M. – REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. N° 03, de fecha 3 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las contrataciones públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 136 de fecha 28 de junio del 2017 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.----------

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ----------

1. **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ.** Sin Representante en el Acto.----------
2. **EVEREST COMERCIAL.** Sin Representante en el Acto.----------
3. **INDUCLOR S.R.L.** Representada en el Acto por la **SRA. DORIS RAQUEL BAREIRO LEZCANO** con **C.I. N° 4.913.960.** Conforme se observa en su documento de Representación incluido en su oferta.----------
4. **PRODISER S.A.I.C.** Sin Representante en el Acto.----------
5. **BASE BASE.** Representada en el Acto por la **SRA. MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ GAYOZO** con **C.I. N° 4.455.346.** Conforme se observa en su documento de Representación incluido en su oferta.----------
6. **ABUELO JUAN S.R.L.** Sin Representante en el Acto.----------
7. **G L VENTAS Y SERVICIOS.** Sin Representante en el Acto.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

1. **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ.** El precio total ofertado es de **G. 523.078.050 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 16.500.000 (GUARANÍES DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL)** con una vigencia del **06/09/17** hasta el **14/01/18.**----------

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

BASE BASE S.A.

Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

INDUCLOR S.R.L.

Andrea A. López
Departamento de Programación
y Ejecución de Obras

2. **EVEREST COMERCIAL.** El precio total ofertado es de **G. 454.335.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 13.679.250 (GUARANÍES TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)** con una vigencia del **21/08/17** hasta el **18/01/18.**----------

3. **INDUCLOR S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 377.187.500 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)** con una vigencia del **06/09/17** hasta el **03/02/18.**----------

4. **PRODISER S.A.I.C.** El precio total ofertado es de **G. 316.850.500 (GUARANÍES TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 11.000.000 (GUARANÍES ONCE MILLONES)** con una vigencia del **06/09/17** hasta el **14/01/18.**----------

5. **BASE BASE.** El precio total ofertado es de **G. 213.939.900 (GUARANÍES DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 6.450.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)** con una vigencia del **06/09/17** hasta el **03/02/18.**----------

6. **ABUELO JUAN S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 91.224.132 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 6.000.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES)** con una vigencia del **21/08/17** hasta el **18/01/18.**----------

7. **G L VENTAS Y SERVICIOS.** El precio total ofertado es de **G. 474.249.990 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA)** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 14.250.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)** con una vigencia del **06/09/17** hasta el **14/01/18.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SÁNCHEZ.** Presenta un original y 2 copias de la oferta, **no presenta**:----------
   - Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.----------

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

BASE BASE S.A.

Andrea R. López
Departamento de Programación y Licitaciones de Suministros

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.

INDUCLOR S.R.L.

- Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con:
  Registro Sanitario de los Productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).----------
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.---

2. **EVEREST COMERCIAL.** Presenta un original y 2 copias de la oferta, **no presenta**:----------
   - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.----------
   - Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.----------
   - Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.----------
   - Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con:
     Registro Sanitario de los Productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).----------
   - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.---

3. **INDUCLOR S.R.L.** Presenta un original y 2 copias de la oferta, **no presenta**:----------
   - Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.----------

4. **PRODISER S.A.I.C.** Presenta un original y 2 copias de la oferta, **no presenta**:----------
   - Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.----------
   - Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.----------
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.---

5. **BASE BASE.** Presenta un original y 2 copias de la oferta, **no presenta**:----------
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.---

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

BASE BASE S.A.

Corte Suprema de Justicia

Andrea A. López
Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.I.

INDUCLOR S.R.L.

000305

6. **ABUELO JUAN S.R.L.** Presenta un original y 2 copias de la oferta, **no presenta**:----------
   - Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.----------
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.---

7. **G L VENTAS Y SERVICIOS.** Presenta un original y 2 copias de la oferta, **no presenta**:----------
   - Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.----------
   - Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.----------
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.---

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de la oferta, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **11:11 hs.**----------

LIC. OLIVIA BARBOZA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

SR. FERNANDO MÉNDEZ
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

ABG. PAOLA ESTECHE
ASESORÍA JURÍDICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

SRA. MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ GAYOZO
REPRESENTANTE
INDUCLOR S.R.L.
BASE BASE S.A.
Base Base SA.

ANDREA LÓPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SRA. DORIS RAQUEL BAREIRO LEZCANO
REPRESENTANTE
BASE BASE
INDUCLOR S.R.L.

Fe de erratas: "El Abuelo Juan" presenta un original (1) de su oferta, no así dos copias.

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Abg. Paola R. Esteche M.
Asesoría Jurídica
C.A.J.